

Carta Abierta al Fiscal General de la Nación de Colombia
Mario Germán Iguarán Arana

Bogotá, febrero 20 de 2009

Doctor
MARIO IGUARAN ARANA
Fiscal General de la Nación
E. S. D.



Sección Gestión Documental



No. 20096110287862 - DFGN

Fecha Radicado: 2009-02-20 08:48:09

Anexos: sin anexos .

Reciba un cordial y atento saludo.

Las organizaciones abajo firmantes, acudimos ante Usted a efectos de plantear nuestra profunda preocupación por la situación de los integrantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, quienes durante su existencia han sido objeto de múltiples ataques contra sus derechos a la vida, libertad e integridad, entre otros, los cuales han tenido como único fin y propósito atacar su existencia.

En particular hoy queremos acudir ante Usted, a efectos de resaltar la importancia de las medidas adoptadas por parte de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, que ha decidido llamar a juicio a diez integrantes de la Brigada XVII del Ejército Nacional, por los graves crímenes cometidos contra ocho (8) integrantes de la Comunidad de Paz, ocurridos el 21 de febrero de 2005.

Como Usted recordará Doctor Iguarán, una vez ocurridos los hechos, los integrantes de la Comunidad de Paz no dudaron en señalar la responsabilidad de integrantes del Ejército Nacional y grupos paramilitares, quienes habían actuado de manera conjunta, en una abierta asociación criminal. Estas denuncias, solo motivaron nuevas persecuciones y estigmatizaciones en contra de la Comunidad.

Es preocupante Señor Fiscal, que altos funcionarios del Estado hubieran acudido a la utilización de testigos falsos, con el propósito de desviar las investigaciones y encubrir a los responsables de estos execrables crímenes. La sociedad aún recuerda el papel del Vicepresidente Francisco Santos; el ex Ministro de Defensa, Jorge Alberto Uribe; el Comandante de las Fuerzas Militares, Carlos Alberto Ospina Ovalle, quienes concurrieron ante instancias

de justicia y la comunidad internacional, con múltiples testigos falsos, con el propósito de distorsionar los hechos.

Pero además es preocupante señor Fiscal, que la comunidad (nacional e internacional), no conozca aún de ninguna investigación en contra de quienes adelantaron intencionalmente, acciones para desviar las investigaciones, encubrir a los responsables y promover errores en la administración de justicia. Hoy demandamos, el conocimiento del estado actual de las investigaciones, en contra de quienes han promovido este tipo de actos.

Sumado a ello, vemos con preocupación la ausencia de resultados en la investigación que se adelanta en contra del Brigadier General Héctor Jaime Fandiño. Desde el mes de agosto de 2008, el diario El Tiempo documentó la existencia de testimonios que lo involucraban como coautor de esta masacre, donde un niño de 12 meses y una niña de tan solo 5 años, fueron descuartizados y masacrados junto con seis (6) personas más.

Adicionalmente Doctor Iguarán, el país aún recuerda que desde el 15 de abril de 2004, la sentencia T – 327 de 2004 de la Corte Constitucional había dejado establecido que: *“El Comandante de la Brigada XVII del Ejército Nacional, o quien haga sus veces, asume bajo su responsabilidad, la garantía y protección de los derechos fundamentales que adelante se indican, de los habitantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y de las personas que tienen vínculos con ella. Para tal efecto, debe adoptar las decisiones que sean necesarias para garantizar su seguridad personal. Bajo su responsabilidad tiene la protección de los derechos a la vida, integridad personal, seguridad personal, libertad de locomoción, a la privacidad del domicilio y a la intimidad de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y de quienes tienen vínculos de servicio con la Comunidad, dándole cumplimiento, en todo caso, a las órdenes judiciales”*.

Observamos que el Brigadier General Héctor Jaime Fandiño:

- Conocía que las tropas se desplazaban en compañía de paramilitares.
- Conocía que la Brigada XVII entregó guías paramilitares para que acompañaran a las tropas.
- Conocía que dicha unidad militar alteró el mapa (INSITOP) de localización de las tropas.
- Pretendió presionar a personas, como el Capitán Gordillo, para que cambiara su testimonio.
- Desconoció las órdenes dadas por la Corte Constitucional.

Carta Abierta al Fiscal General de la Nación de Colombia
Mario Germán Iguarán Arana

Este conjunto de hechos y factores constituyen indicios más que suficientes, para solicitar de Usted, conforme a lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos, sean adoptadas las medidas necesarias, pertinentes y urgentes, que permitan garantizar el contar con un recurso efectivo tanto a las víctimas, como a la sociedad.

El esclarecimiento de la responsabilidad penal de Francisco Santos Calderón, Jorge Alberto Uribe, el General Carlos Alberto Ospina Ovalle y el Brigadier General Héctor Jaime Fandiño, es algo que las víctimas y la sociedad reclaman con URGENCIA, pues han transcurrido cuatro (4) años, sin que hasta la fecha sean vinculados formalmente a ninguna investigación.

El avance serio, efectivo y eficaz de estas investigaciones, resulta constituir un instrumento de disuasión para prevenir la ocurrencia de nuevos crímenes. Permitir la impunidad, es una invitación a que se ejecuten nuevos actos de agresión, en contra de una comunidad cobijada por Medidas Provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Atentamente,

Organizaciones Internacionales,

ICID - Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo (España)
Iniciativa Solidaria Internacionalista de Burgos (España)
Comité Daniel Gillard (Bélgica)
Ayuntamiento de Westerlo (Bélgica)
La Federación de Parroquias de la Iglesia Católica de Herselt, Hulshout y
Westerlo, (Bélgica)
Comité de Apoyo a la Alianza por la Paz con la Comunidad de Paz de San
José de Apartadó, en Westerlo, (Bélgica)
Rete Italiana di Solidarietà, Colombia Vive! (Italia)
Comune di Narni (Italia), Stefano Bigaroni, Alcalde
Grúpa Fréamhacha (Irlanda)
Latin American Solidarity Centre (LASC). (Irlanda)
kolko e.V. - Derechos Humanos por Colombia, (Alemania)
Pax Christi Solidaritätsfonds Eine Welt (Alemania)
Arbeitsgruppe Schweiz-Kolumbien ask (Suiza)
AKTION FRIEDENSDORF - Kinder in Not eV Mönchengladbach (Alemania)
Action pro Colombia eV Aachen (Alemania)
Asociación de Solidaridad con Colombia "Asoc-katío" (España)
Comité de Solidaridad Oscar Romero de Madrid (España)

Carta Abierta al Fiscal General de la Nación de Colombia
Mario Germán Iguarán Arana

Colectivo Maloka (España)
Associació Catalana per la Pau (España)
Solidara (España)
Solidaritat Catalana per a la Cooperació i els Drets Humans (España)
Entrepobles (España)
Rete Italiana di Solidariet  con le Comunit  di pace colombiane, Colombia
Vive (Italia)
Instituto de Estudios Pol ticos para Am rica Latina y  frica (IEPALA)
(Espa a)
Colombia Solidarity Campaign (Inglaterra)
Unison Norte de Inglaterra (Inglaterra)
Colectivo Sur Cacarica (Valencia – Espa a)

Organizaciones Colombianas,

Coordinaci n Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU)
Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz
Corporaci n Jur dica Utop a
Asociaci n Nomadesc
Corporaci n Sembrar
Corporaci n Jur dica Libertad
Comisi n Colombiana de Juristas
Fundaci n Comit  de Solidaridad con los Presos Pol ticos
Corporaci n Colectivo de Abogados Jos  Alvear Restrepo
Coalici n de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia
COMOSOC
Fundaci n Cultura Democr tica
Movimiento de Cristianos/as por la Paz con Justicia y Dignidad
Fundaci n Guagua y la Galer a del Memoria Tiberio Fern ndez Mafla
Asociaci n Campesina de Antioquia
Sintraunicol
Central Unitaria de Trabajadores – Seccional Valle
Sidelpa
Sintramintercol
Ecate
Sintraemcali
Asociaci n para el Desarrollo Social Integral – Ecate
Consejo de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nari o
Palenque El Congal
Proceso de Comunidades Negras